



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2016, el reglamento que regulará la gestión de aplazamiento y fraccionamiento de las deudas de derecho público que se encuentren en período voluntario o ejecutivo.

Expónese al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación.

De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Almorox 21 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-6729